

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20602193676	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	NIVARGO SAC	Hora de envío :	15:13:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

No se precisa el plazo y lugar de entrega de los materiales para la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1.15 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LO SIGUIENTE, LA ENTIDAD CONTRATARÁ UN SERVICIO, EL MISMO QUE SE PRESTARÁ EN EL LUGAR DESCRITO EN EL NUMERAL 14, DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, ASIMISMO, EL PLAZO DE EJEUCION ES DE 25 DIAS CALENDARIOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL DEL ACTA DE ENTREGA DEL AREA DE TRABAJO, DICHA ACTA SE FIRMARA COMO MAXIMO A LOS 5 DIAS CALENDARIO DE SUSCRITO EL CONTRATO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PRIMER PARRAFO DEL NUMERAL 15 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE VEINTICINCO DÍAS (25) DÍAS CALENDARIOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE TRABAJO, LA MISMA QUE SE FIRMARÁ COMO MÁXIMO A LOS 5 DÍAS CALENDARIO DE SUSCRITO EL CONTRATO; DICHA ACTA SERÁ SUSCRITA ENTRE EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE LOGÍSTICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA, RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA Y

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20250270608

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 15:15:21

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases se solicita que el cable de red soporte temperaturas de operación desde -40°C hasta 75°C, lo que limita la oferta a una sola marca en nuestro mercado. Observamos las bases y solicitamos que se acepten temperaturas de operación desde -20°C hasta 60°C que es el estándar de la industria. Las temperaturas solicitadas están relacionadas al calentamiento del cable debido a la tecnología PoE++ pero existen fabricantes como Leviton, Belden, Legrand, LSCable, Furukawa, etc. con desarrollo de cable U/UTP CAT6 que soportan operación de tecnología PoE++ sin que se produzca tal calentamiento (es decir, tal incremento de temperatura no se va a producir) ya que se podría cambiar las propiedades químicas y eléctricas del cable. Por lo anterior, y con el fin de no discriminar al resto de fabricantes y se busque la mayor participación de postores, solicitamos que la temperatura de operación sea de acuerdo al estándar de la industria, es decir, entre -20°C y 60°C.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7.3.8 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones de Estado (Libertad de concurrencia e igualdad de trato).

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, DEBIENDO REGIRSE A LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN EL SERVICIO, EXISTIENDO LA PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUMPLEN CON EL RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN EL CABLE UTP REQUERIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20250270608

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 15:15:21

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con respecto al retardo de flama y emisión de humos tóxicos del cable de red, la Resolución Ministerial 175-2008 no hace mención a la ISO/IEC 60332-3 por lo que basándonos en el estándar vigente, para cumplir la norma el cable deberá contar con pruebas bajo ISO/IEC 60332-1-2 que es la recomendada. Observamos las bases y en caso la entidad desee por algún motivo promocionar productos por encima de la norma, solicitamos que lo haga mediante herramientas como la asignación de puntaje adicional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.3.10 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones de Estado, principios de eficacia y eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, DEBIDO A QUE EN LA RM 175-2008 "CONDUCTOR O CABLE NO PROPAGADOR DE INCENDIO, CON BAJA EMISION DE HUMOS, LIBRE DE HALOGENOS Y ACIDOS CORROSIVOS: ES AQUEL QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERITICAS:

NO PROGRAPADOR DEL INCENDIO: "LOS CONDUCTORES O CABLES REUNIDOS Y COLOCADOS VERTICALMENTE DENTRO DE UNA CABINA ESPECIAL, SON SOMETIDOS A LAS CONDICIONES SIMULADAS DE UN INCENDIO MEDIANTE UNA FUENTE DE IGNICION, TODO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LAS NORMAS, NO DEBIENDO PRODUCIRSE LA PROPAGACION DE LA LLAMA." EL TEXTO DE LA RM HABLA EN PLURAL Y PARA VARIOS CABLES NO ESPECIFICAMENTE PARA UNO SOLO. POR OTRO LADO, LA PRUEBA IEC60332-1-2, HACE REFERENCIA A UNA PRUEBA MAS BASICA EN LA CUAL SE USA UNA MUESTRA DE 60CM DE ALTURA Y SE SOMETE A FUEGO CON UN QUEMADOR DE 1KW POR 60 SEGUNDO. POR OTRO LADO, REFERENTE A LA IEC60332-3 ES UNA PRUEBA MAS EXIGENTE EL CUAL SE REALIZA A UN MAZO DE CABLES CON ALTURA DE 3.5 MTS SOMETIDO A UN QUEMADOR DE 20KW POR 20 O 40 MINUTOS. POR LO ANTES EXPUESTO Y GARANTIZAR EL BUEN DESEMPEÑO Y FUNCIONAMIENTO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	15:15:21

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que el cableado de cobre, el cableado de fibra y la canaleta cerrada podrán ser de distintos fabricantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 7 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA CONSULTA, CONFIRMANDO QUE EL CABLEADO DE COBRE, FIBRA Y LA CANALIZACION PODRAN SER DE DIFERENTES FABRICANTES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20250270608

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.

Hora de envío : 15:15:21

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Haciendo mención a la RM 175-2008, esta indica que "los conductores, cables eléctricos Y SUS CANALIZACIONES, instalados en locales con afluencia de público"¿"deben ser del tipo no propagador del incendio, con baja emisión de humos y libre de halógenos y ácidos corrosivos". Por lo anterior, sírvanse confirmar que la canaleta cerrada a ofertar, al igual que el cable de red, deberá ser del tipo LIBRE DE HALÓGENOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 7.8 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE DEBERA CONSIDERAR QUE LAS CANALETAS A OFERTAR CUMPLAN CON LA NORMA UL94V0, ACREDITADO MEDIANTE CARTA DEL FABRICANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20606108924	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	22:39:44

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a la visita técnica confirmar que esta NO ES OBLIGATORIA, ya que limitaría la pluralidad de postores que nos encontramos fuera de la ciudad de Tacna.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6 Literal: 6.3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE NO ES OBLIGATORIO LA VISITA TECNICA, PUESTO QUE SE ADJUNTARON LOS PLANOS EN AUTOCAD, PARA LA PRESENTACION DE SUS OFERTAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:02

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En Base dice: DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Constancia de Distribuidor y/o Integrador Autorizado del fabricante de los materiales de cableado que ofertan (canal y canaletas).

Constancia de Distribuidor Autorizado del fabricante de los equipos ofertados.

El Proveedor deberá acreditar mediante una Carta de la marca del cableado lo siguiente:

La carta debe tener una fecha de emisión no mayor a seis (6) meses a partir de la fecha de convocatoria.

Es necesario que la carta confirme que el equipo certificador a utilizarse en la instalación del cableado está aprobado por la marca del cableado a ofertar.

La carta deberá incluir los siguientes detalles del equipo certificador del cableado: Serie, Modelo, Marca. Número de parte

El equipo Certificador no puede tener una antigüedad mayor a 3 años.

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto trasgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinados distribuidores, por otro lado; el OSCE ha señalado en varios pronunciamientos que el único responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en los términos y condiciones ofrecidos en el proceso de selección es el contratista, sin importar su calidad como representante, distribuidor, importador, concesionario o fabricante, o su relación con el fabricante de los componentes ofertados.

Por otro lado, el OSCE también ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: que esta Carta del fabricante pueda ser reemplaza con un Declaración Jurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones Artículo 29.- Requerimiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, YA QUE DICHA INFORMACIÓN PERMITIRA TENER LA CERTEZA DE QUE LA EMPRESA QUE REALICE LA INSTALACIÓN SEA UNA EMPRESA CERTIFICADA, CAPACITADA Y AUTORIZADA POR LA MARCA CON LA FINALIDAD DE HACER CUMPLIR EL USO DE GARANTIA DE 25 AÑOS EN CASO SE REQUIERA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:02

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En Base dice: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL/Formación Académica

Supervisor: Un (01) profesional ingeniero Electrónica o Telecomunicaciones o Sistemas

Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptara que el personal clave pueda ser Un (01) profesional técnico Titulado todas ves que también se encuentran calificados y capacitados para ejercer esta función.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** A **Literal:** A.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA.

PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO SE REQUIERE CONTAR CON UN PROFESIONAL DE ACUERDO A LO REQUERIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:02

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En Base dice: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL/Experiencia del Personal Clave

El supervisor debe contar con una experiencia mínima de cinco (05) años, en labores de supervisión en la prestación de servicios de cableado estructurado.

Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptara que la experiencia del personal clave pueda ser como Jefe de Proyectos todas ves que también se encuentran calificados y capacitados para ejercer esta función.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: A Literal: A.2 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, YA QUE PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO SE REQUIERE CONTAR CON UN PROFESIONAL CON EL PERFIL REQUERIDO, EL CUAL ES NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	22:49:02

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En Base dice: Se consideran bienes similares a los siguientes: Servicios de instalación de cableado estructurado en cobre, fibra óptica y/o implementación o habilitación de centro de datos

Considerando que existen diferentes pronunciamientos del OSCE que indican: "...la experiencia es entendida como la destreza adquirida por la práctica reiterada de una conducta durante un período determinado."; en este caso, se busca que el postor tenga experiencia en ventas para procesos de contrataciones con el estado.

Por otro lado; cabe precisar que de acuerdo a la Dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante la Opinión N° 001-2017/DTN establece que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función entre otras; Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptara como bienes similares al presente proceso denominaciones como:

¿ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O INSTALACION DE MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO.¿

¿SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE RED EN GENERAL¿

Toda vez que también guardan relación con los bienes similares y/o bienes objeto de la convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: - **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, TODA VEZ QUE SE TIENE QUE GRANTIZAR PLENAMENTE EL SERVCIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, DEBIENDO CUMPLIR CON LA ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR SOLICITADO EN DICHO SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20606576944	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES GENERALES JC S.A.C.	Hora de envío :	22:54:42

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicito que se considere las constancias emitidas por los distribuidores autorizados de los materiales que se oferten.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1.11 **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, PRECISANDO QUE SE PODRA PRESENTAR CARTAS EMITIDAS POR LOS DISTRIBUIDORES SIEMPRE Y CUANDO PECISEN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGARA LA SIGUIENTE NOTA EN EL NUMERAL 11.3 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

NOTA: SE PODRA PRESENTAR CARTAS EMITIDAS POR LOS DISTRIBUIDORES SIEMPRE Y CUANDO PECISEN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO.

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20606576944

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : SOLUCIONES GENERALES JC S.A.C.

Hora de envío : 22:54:42

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

se solicita quitar el punto 11.2 pues en las bases no se solicitan equipos, solo solicitan materiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1

Literal: 3.1.12

Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION YA QUE LOS TERMINOS DE REFERENCIA NO INCLUYEN ADQUISICION DE EQUIPOS, SIENDO NECESARIO LA CONSTANCIA DE ADQUISICION DE MATERIALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRA EL NUMERAL 11.2 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20543444066

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C.

Hora de envío : 23:24:19

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se solicita retirar el enunciado donde involucre a fabricantes terceros ya que eso limita la pluralidad de marcas y ningún fabricante serio puede hacer referencia a equipos como marca, modelo y series.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 2.4

Literal: I

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA CONSULTA, YA QUE HAY MARCAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO QUE ESTAN HOMOLOGADAS Y AVALAN EL USO DE LOS EQUIPOS CERTIFICADORES INDICANDO MODELO Y MARCA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20543444066	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C.	Hora de envío : 23:24:19

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

se solicita retirar el enunciado. basta y sobra con que el equipo certificador este homologado y CALIBRADO. lo solicitado atenta contra la pluralidad de postores y claramente marca un favoritismo a algunas empresas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.4 Literal: I **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN. REGIRSE A LAS CARACTERISTICAS MINIMAS DEL PROYECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20543444066	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	INTELLI NETWORKS S.A.C.	Hora de envío :	23:24:19

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Del cable UTP:

Solicitan cable con NVP mínimo al 69%, las marcas en el mercado trabajan entre 65% y 68%. Por pluralidad de marcar debería de permitirse que el NVP sea entre 65% - 68%. Existe una marca que cumple al 69% de NVP pero no tiene fibra, por lo tanto incumpliría ya que solicitan que todo el cableado horizontal y vertical debe ser del mismo fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.3 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA Y SE PODRÁ CONSIDERAR CABLES QUE CUMPLAN CON NVP DE 65 % A 69%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGARA LA SIGUIENTE NOTA EN LA PAGINA 26:

NOTA: SE PODRÁ CONSIDERAR CABLES QUE CUMPLAN CON NVP DE 65 % A 69%

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20543444066	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C.	Hora de envío : 23:24:19

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Del Cable UTP:

Solicitan que el cable soporte temperatura de operación - 40 °C / + 75 °C. Las marcas que trabajan en el mercado trabajen entre 20°C to 75°C.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.3.8 Literal: - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, DEBIENDO REGIRSE A LAS CARECTIRISTICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN EL SERVICIO, EXISTIENDO LA PLURALIDAD DE POSTORES QUE CUMPLEN CON EL RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN EL CABLE UTP REQUERIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20543444066	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C.	Hora de envío : 23:24:19

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Confirmar si ya tienen instalados los gabinetes. Hay suficiente espacio dentro del gabinete para el nuevo cableado

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.2.1 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMAN QUE LOS GABINETES SON NUEVOS Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA LA IMPLEMENTACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20543444066	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C.	Hora de envío : 23:24:19

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Descripción del Servicio:

Confirmar marca y modelo del patch panel existente que tienen instalados actualmente

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.3 **Literal:** -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE PARA EL SERVICIO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO A IMPLEMENTAR, NO DEPENDE DE UNA MARCA NI MODELO DEL PATCH PANEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20543444066	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C.	Hora de envío : 23:24:19

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Descripción del Servicio:

Confirmar marca y modelo del patch panel y ordenadores para la instalacion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2.4 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE PARA EL SERVICIO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO A IMPLEMENTAR, NO DEPENDE DE UNA MARCA NI MODELO DEL PATCH PANEL Y ORDENADORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20543444066	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C.	Hora de envío : 23:24:19

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Descripción del Servicio:

La entidad deberá indicar la marca y modelos de los switches, y en base a ello confirmar si también harán entrega de los transceivers

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.2.7 Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE PARA EL SERVICIO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO A IMPLEMENTAR, NO DEPENDE DE UNA MARCA NI MODELO DEL SWITCH, CONFIRMANDO QUE LA ENTIDAD PROPORCIONARA LOS TRANSCIVER CORRESPONDIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20543444066

Fecha de envío : 06/05/2024

Nombre o Razón social : INTELLI NETWORKS S.A.C.

Hora de envío : 23:24:19

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Documentacion a entregar para la suscripcion del contrato:

Se solicita retirar el enunciado en las bases no indica que se deba proveer equipos, ya que no existe tal requerimiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11.2 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION YA QUE LOS TERMINOS DE REFRENCIA NO INCLUYEN ADQUISICION DE EQUIPOS, SIENDO NECESARIO LA CONSTANCIA DE ADQUISICION DE MATERIALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMRA EL NUMERAL 11.2 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20506949506	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	MEACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	23:48:31

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar lo siguiente: la entidad se encargará de proporcionar los switches de comunicaciones para ser configurados. Que marca de switches son los que entregarán y que tipo de configuración van a considerar realizar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: 6.2.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA ENTIDAD PROVEERA SWITCHES DE COMUNICACIONES, INDICAR LA MARCA Y MODELO NO ES IMPORTANTE YA QUE LA CONFIGURACION ENTRE DIVERSAS MARCAS ES ESTANDAR, ENTRE LAS FUNCIONALIDADES A CONFIGURAR SERAN VLANS Y QOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20506949506	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : MEACOM DATA S.A.C.	Hora de envío : 23:48:31

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar lo siguiente: Indican en el literal 7.2.1.1 que se requiere instalar 04 enlaces de FO, pero si se verifica el cuadro detallado en la página 22 existen 3 pisos lo que implicaría realizar el tendido sólo de 03 enlaces de FO. Confirmar la cantidad requerida de enlaces.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: 7.2.1.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CANTIDAD DE 03 ENLACES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL NUMERAL 7.2.1.1 QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE INSTALARÁN 03 ENLACES DE FIBRA ÓPTICA; QUE SE CONECTARÁN EN TOPOLOGÍA TIPO ESTRELLA CON EL GABINETE PRINCIPAL QUE SE INSTALARA DENTRO DEL CENTRO DE DATOS. LOS ENLACES DE FIBRA ÓPTICA DEBERÁN CONTAR CON SU RESPECTIVO ENLACE DE CONTINGENCIA TIPO UTP CAT 6.

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20506949506	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : MEACOM DATA S.A.C.	Hora de envío : 23:48:31

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar si las canaletas plásticas pueden ser de una marca distinta a los suministros de cableado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE A LA CONSULTA, CONFIRMANDO QUE EL CABLEADO DE COBRE Y LA CANALIZACION PODRAN SER DE DIFERENTES FABRICANTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20506949506	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	MEACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	23:48:31

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar lo siguiente: Es necesario que la carta confirme que el equipo certificador a utilizarse esta aprobado por la marca del cableado a ofertar. En este caso al contar con el equipo debidamente calibrado y con el tiempo de vigencia indicado según el TDR se solicita pueda ser el requisito mínimo para poder ser aprobado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: 11.3 Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA CONSULTA DEBIENDO PRESENTAR COMO OPCIONAL LA CARTA DE LA MARCA DEL CABLEADO A OFERTAR QUE AVALE O APRUEBE EL USO DEL EQUIPO CERTIFICADOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGARA LA SIGUIENTE NOTA EN EL NUMERAL 11.3 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

NOTA: PRESENTAR COMO OPCIONAL LA CARTA DE LA MARCA DEL CABLEADO A OFERTAR QUE AVALE O APRUEBE EL USO DEL EQUIPO CERTIFICADOR.

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20506949506	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	MEACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	23:48:31

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar considerando que se requiere implementar todo el cableado en 25 días calendario, si todos los ambientes de la sede se encuentran actualmente libres para poder realizar los trabajos solicitados.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: n.a **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA QUE LOS AMBIENTES DONDE SE IMPLEMENTARA EL CABLEADO ESTRUCTURADO ESTA LIBRE AL 100% A LA FECHA ACTUAL DE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20506949506	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : MEACOM DATA S.A.C.	Hora de envío : 23:48:31

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Para garantizar la pluralidad de pósteres, se solicita agregar también como formación académica del Supervisor de proyecto, la carrera Ingeniería de Redes y Comunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** n.a **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA LA CONSULTA EL AGREGARÁ LA CARRERA DE INGENIERÍA DE REDES Y COMUNICACIONES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL REQUISITO DE CALIFICACION CAPASIDAD TECNICA PROFECIONAL - FORMACION ACADEMICA QUEDARA DE LA SIGUIENTE FORMA: UN (01) PROFESIONAL INGENIERO ELECTRÓNICO O TELECOMUNICACIONES O SISTEMAS O DE REDES Y COMUNICACIONES.

Entidad convocante : PODER JUDICIAL

Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20606108924

Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES INGENIEROS S.R.L.

Fecha de envío : 06/05/2024

Hora de envío : 23:49:42

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmar que los únicos componentes o materiales a sustentar con ficha técnica son los que se mencionan en el ítem e: cables, jack, canaletas, cajas toma dato, faceplates, patch cord, line cords.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE DEBERÁ PRESENTAR EL ESTADO DE COMPONENTES DEBIENDO PRECISAR MARCA Y MODELO DE TODOS LOS COMPONENTES QUE COMPRENDE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO: CABLES, JACKS, CAJA TOMA DATOS, FACEPLATE, PATCH CORDS, LINE CORDS, CANALETAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20606108924	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	23:49:42

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad indicarnos la marca de los switches que serán proporcionados por la entidad para este proyecto, además si ya cuentan con los respectivos transceiver para los enlaces de fibra optica a instalar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 6.2 Literal: 6.2.4 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE PARA EL SERVICIO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO A IMPLEMENTAR, NO DEPENDE DE UNA MARCA NI MODELO DEL SWITCH, CONFIRMANDO QUE LA ENTIDAD PROPORCIONARA LOS TRANSCIVER CORRESPONDIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código :	20606108924	Fecha de envío :	06/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES INGENIEROS S.R.L.	Hora de envío :	23:52:11

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad confirmarnos la marca de los patch panel existentes; que serán proporcionados por la entidad; a fin de verificar la compatibilidad con la marca de cableado estructurado a proponer.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 6.2 **Literal:** 6.2.3 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE PARA EL SERVICIO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO A IMPLEMENTAR, NO DEPENDE DE UNA MARCA NI MODELO DEL PATCH PANEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 10430164258	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : CHAYÑA BURGOS REY ADAN	Hora de envío : 23:56:56

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Observación:

En el literal A3. CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

"El supervisor deberá contar con capacitación en manejo y/o soluciones y/o configuración en general en la marca propuesta para el cableado estructurado, con mínimo de 10 horas lectivas."

Al sugerir específicamente un curso de capacitación en una marca, existe suspicacias de favorecimiento a solo algunos proveedores que trabajan como distribuidores mayoristas. En este sentido se sugiere se suprima dicho requerimiento, para ampliar la participación de postores para el presente proceso.

segun la ley 30225:

Las Entidades promueven el libre acceso y participación de los proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 23 **Literal:** A3 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN.

EL PROFESIONAL EN INGENIERIA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CAPACITADO Y CERTIFICADO EN LA MARCA DE LA CUAL OFERTARÁ SU SOLUCIÓN Y PROPUESTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 20506949506	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : MEACOM DATA S.A.C.	Hora de envío : 23:58:07

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Se solicita que todos los materiales de cableado sean del mismo fabricante e indican que dichos materiales son: Cable UTP, Patch Panel, Jack RJ45, Patch cords, faceplate y canaletas.

Confirmar que solo los elementos que forman un enlace canal (Cable UTP, Jacks, Patch panel, patch cords) deberán ser del mismo fabricante, debido que son los componentes que operan en las comunicaciones y con los cuales se tramita garantía de 25 años con el fabricante.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.3 Literal: n.a **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA CONSULTA, ACOGERSE A LAS CARACTERISTICAS MINIMAS DEL PROYECTO, CONSIDERANDO LOS COMPONENTES QUE PROVEERA LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : PODER JUDICIAL
Nomenclatura : AS-SM-9-2024-GG-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA LAS UNIDADES DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

Ruc/código : 10430164258	Fecha de envío : 06/05/2024
Nombre o Razón social : CHAYÑA BURGOS REY ADAN	Hora de envío : 23:58:29

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

A capacidad técnica y profesional

A1 Formación académica

Supervisor: un (01) Profesional Ingeniero Electrónico o telecomunicaciones o Sistemas.

Acreditación:

El título profesional y título técnico serán verificados por el comité de selección en el registro nacional de grados y títulos profesionales en el portal web de la superintendencia nacional de educación superior universitaria ¿ SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o el registro nacional de certificados, grados y títulos a cargo del ministerio de educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/> según corresponda.

Pregunta: ¿en esta sección la entidad solicita un personal clave, el cual debería tener estudios universitarios o técnicos? En caso que fuese considerado también un profesional técnico se tendría que especificar en el literal A1., la especialidad técnica que la entidad vea por conveniente. O en caso contrario se tendría que corregir en la acreditación sobre el requerimiento de título O ES UNIVERSITARIO O TAMBIEN SE CONSIDERARIA A PROFESIONALES TECNICOS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 23 Literal: A1 Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PARA EL SUPERVISOR SE CONSIDERARÁ UN PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES O SISTEMAS QUE SEA TITULADO, DE ACUERDO A LO REQUERIDO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null